

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**1588** *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Transparencia.*

#### **Edicto**

El Pleno del Ayuntamiento de Montizón, en sesión ordinaria celebrada el día 28-03-2017, en primera convocatoria, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, a 04 de Abril de 2017.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.